

Guía de orientación

.. 2019 ..



Concurso de Patrulleros previo el curso de capacitación
para ingreso al grado de Subintendente

Presidente de la República
Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

Viceministro de Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez

Coordinación de la publicación
Alejandra Calderón García
María Angélica Piñeros Rivera

Corrección de estilo
Juan Camilo Gómez Barrera

Diagramación
Linda Nathaly Sarmiento Olaya

Fotografía portada
<http://www.webinfomil.com/2017/03/policia-de-colombia-cuenta-con-4428.html>

Gestores de las pruebas
María de Pilar Soler
Zandra A. Parra Niño
Marcela Escandón Vega
Delvi Gómez Muñoz
Alejandra Forero Rusinque
Alfonso Arturo Conde Rivera
Alfonso Cabanzo Vargas
Manuel Alejandro Amado
Rafael Eduardo Benjumea Hoyos
Mariam Pinto Heydler
David Mauricio Ruíz Ayala
César Augusto Garzón Baquero
María Angélica Piñeros Rivera

Directora General
María Figueroa Cahnspeyer

Secretaria General
Liliam Amparo Cubillos Vargas

Directora de Evaluación
Natalia González Gómez

Director de Producción y Operaciones
Mateo Ramírez Villaneda

Director de Tecnología
Felipe Guzmán Ramírez

Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo
María Paula Vernaza Díaz

Oficina Gestión de Proyectos de Investigación
Luis Eduardo Jaramillo Flechas

Subdirectora de Producción de Instrumentos
Nubia Rocío Sánchez Martínez

Subdirector de Diseño de Instrumentos
Luis Javier Toro Baquero

Subdirector de Estadísticas
Jorge Mario Carrasco Ortíz

Subdirectora de Análisis y Divulgación
Ana María Restrepo Sáenz

Publicación del Instituto Colombiano para la
Evaluación de la Educación (Icfes)
© Icfes, 2019.

Todos los derechos de autor reservados.

Bogotá, D. C., agosto de 2019

ADVERTENCIA

Todo el contenido es propiedad exclusiva y reservada del Icfes y es el resultado de investigaciones y obras protegidas por la legislación nacional e internacional. No se autoriza su reproducción, utilización ni explotación a ningún tercero. Solo se autoriza su uso para fines exclusivamente académicos. Esta información no podrá ser alterada, modificada o enmendada.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA PUBLICACIONES Y OBRAS DE PROPIEDAD DEL ICFES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) pone a la disposición de la comunidad educativa y del público en general, **DE FORMA GRATUITA Y LIBRE DE CUALQUIER CARGO**, un conjunto de publicaciones a través de su portal www.icfes.gov.co. Dichos materiales y documentos están normados por la presente política y están protegidos por derechos de propiedad intelectual y derechos de autor a favor del Icfes. Si tiene conocimiento de alguna utilización contraria a lo establecido en estas condiciones de uso, por favor infórmenos al correo prensaicfes@icfes.gov.co.

Queda prohibido el uso o publicación total o parcial de este material con fines de lucro. **Únicamente está autorizado su uso para fines académicos e investigativos.** Ninguna persona, natural o jurídica, nacional o internacional, podrá vender, distribuir, alquilar, reproducir, transformar*, promocionar o realizar acción alguna de la cual se lucre directa o indirectamente con este material.

En todo caso, cuando se haga uso parcial o total de los contenidos de esta publicación del Icfes, el usuario deberá consignar o hacer referencia a los créditos institucionales del Icfes respetando los derechos de cita; es decir, se podrán utilizar con los fines aquí previstos transcribiendo los pasajes necesarios, citando siempre al Icfes como fuente de autor. Lo anterior siempre que los pasajes no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del Icfes.

Asimismo, los logotipos institucionales son marcas registradas y de propiedad exclusiva del Icfes. Por tanto, los terceros no podrán usar las marcas de propiedad del Icfes con signos idénticos o similares respecto de cualesquiera productos o servicios prestados por esta entidad, cuando su uso pueda causar confusión. En todo caso queda prohibido su uso sin previa autorización expresa del Icfes. La infracción de estos derechos se perseguirá civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las leyes nacionales y tratados internacionales aplicables.

El Icfes realizará cambios o revisiones periódicas a los presentes términos de uso, y los actualizará en esta publicación.

El Icfes adelantará las acciones legales pertinentes por cualquier violación a estas políticas y condiciones de uso.

* La transformación es la modificación de la obra a través de la creación de adaptaciones, traducciones, compilaciones, actualizaciones, revisiones, y, en general, cualquier modificación que de la obra se pueda realizar, generando que la nueva obra resultante se constituya en una obra derivada protegida por el derecho de autor, con la única diferencia respecto a las obras originales que aquellas requieren para su realización de la autorización expresa del autor o propietario para adaptar, traducir, compilar, etcétera. En este caso, el Icfes prohíbe la transformación de esta publicación.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| ▶ Presentación | 6 |
| ▶ I. Características generales de las pruebas | 7 |
| A. ¿Cuáles son los objetivos de las pruebas? | 7 |
| B. Perfil del Subintendente con orientación hacia el ejercicio del mando ejecutivo | 7 |
| C. Estructura de las pruebas y sesiones | 9 |
| D. Tipos de pregunta | 9 |
| E. Cronograma de actividades | 9 |
| ▶ II. Especificaciones de las pruebas | 10 |
| A. Prueba psicotécnica | 10 |
| 1. Razonamiento cuantitativo | 10 |
| 2. Lectura crítica | 14 |
| 3. Competencias ciudadanas | 18 |
| 4. Personalidad | 22 |
| B. Prueba de conocimientos policiales | 23 |



Lista de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Sesiones de las pruebas | 9 |
| Tabla 2. Estructura de la subprueba | 12 |
| Tabla 3. Contenidos evaluables en la subprueba | 13 |
| Tabla 4. Estructura de la subprueba | 16 |
| Tabla 5. Tipos de textos | 17 |
| Tabla 6. Estructura de la subprueba | 19 |
| Tabla 7. Temario para la prueba de conocimientos policiales | 24 |

Presentación

De acuerdo con el artículo 12.º de la Ley 1324 de 2009, el Icfes tiene el objetivo de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de brindar información que contribuya a su mejoramiento. En esa medida, la Policía Nacional y el Icfes suscribieron el Contrato Interadministrativo (PN DINAE N° 80-5 10037-19) cuyo fin es la “construcción, diagramación, aplicación, calificación, publicación de resultados y atención de reclamaciones de las pruebas psicotécnica y de conocimientos policiales para el concurso de Patrulleros previo al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente”. Las pruebas escritas mencionadas son dos: (i) Prueba Psicotécnica y (ii) Prueba de Conocimientos policiales. Ambas serán aplicadas por el Icfes, de acuerdo con el perfil del Subintendente suministrado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Los parámetros para la organización y realización de la convocatoria para el Concurso de Patrulleros 2019, previo al Curso de Capacitación para el ingreso al grado de Subintendente se fijan a partir de los siguientes marcos legales: lo dispuesto en la Constitución política de Colombia; el decreto Ley 1791 de 2000, “Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional”; el Decreto Ley 1796 de 2000, “Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades,

indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal No Uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”; el Decreto Ley 1800 de 2000, “Por el cual se dictan normas para la evaluación del desempeño del Personal Uniformado de la Policía Nacional”; la Resolución 00313 del 2012, “Por la cual se aprueba el plan de estudios del curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente diplomado mando, dirección y actualización jurídica”; la Resolución 04048 de 2014, “Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional”, y la Resolución 00797 de 2019, “Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2019”.

¿Para qué sirve esta guía?

Hemos elaborado esta guía de orientación para que los interesados en las pruebas del concurso de Patrulleros se familiaricen con estas. En el primer capítulo de la guía aparecen las características generales de la prueba: sus objetivos, la población que se evalúa, la estructura, los tipos de preguntas y las fechas de aplicación. En el segundo capítulo podrá encontrar las competencias evaluadas.

I. Características generales de las pruebas

A. ¿Cuáles son los objetivos de las pruebas?

El primer objetivo que tienen las pruebas es elegir a los Patrulleros que serán admitidos al curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente 2019. Para ello, se estableció la aplicación de dos pruebas escritas, cuyo segundo objetivo es aportar información para identificar aquellos candidatos cuyas aptitudes y competencias se aproximan, en mayor medida, al perfil establecido para el grado de Subintendente, suministrado por la Policía Nacional, Dirección de Incorporación.

B. Perfil del Subintendente con orientación hacia el ejercicio del mando ejecutivo

Las funciones específicas que se deben desarrollar para este perfil son:

- Coordinar actividades delegadas por superiores y supervisar el cumplimiento de las órdenes impartidas.
- Ejercer el mando ejecutivo, liderazgo orientado al logro y orientación del subalterno enfocado al cumplimiento de la misionalidad policial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las competencias requeridas para este perfil son observables a



<https://www.policia.gov.co/noticia/445-oficiales-policia-nacional-ascendieron-hoy-todo-pais>

través de las dimensiones ser, saber y saber hacer, que se desglosan a continuación.

1. Dimensión del ser

Es el conjunto de valores del individuo en relación con las funciones que podría desempeñar en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, se espera que el Subintendente:

- Posea conductas afines con los principios y valores institucionales como el respeto, seguridad, solidaridad, justicia, tolerancia, dignidad, honestidad, transparencia, lealtad, responsabilidad, compromiso y disciplina.
- Tenga vocación de servicio.
- Esté comprometido con la institución y con el cumplimiento de las políticas institucionales.

2. Dimensión del saber

Establece los conocimientos y experiencia para la ejecución de las funciones propias del grado. Este componente garantiza el nivel de aprendizaje necesario para la adquisición de nuevos conocimientos y es evaluado a través de pruebas que identifican los rangos de habilidades cognoscitivas requeridas. En este sentido, se espera que el Subintendente posea amplios conocimientos en temáticas relacionadas con:

- El contexto y políticas institucionales.
- Los aspectos básicos en áreas administrativas.
- Liderazgo, relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- Mínimo un año de experiencia en vigilancia.
- Haber cursado una carrera técnica, tecnológica o profesional (opcional).

3. Dimensión del saber hacer

Describe los comportamientos asociados con esquemas de personalidad que pueden predecir el éxito o fracaso en el cumplimiento de las funciones, agilidad en el desarrollo de las tareas y procesos. En este sentido, se espera que el Subintendente:

- Se caracterice por mantener comportamientos bajo parámetros de principios y valores institucionales.

- Sea una persona emocionalmente equilibrada, con proyección institucional y claridad en el proyecto de vida.
- Mantenga el canal de comunicación entre el mando y el personal subalterno.
- Cuento con habilidades de expresión verbal y escrita, con el fin de exponer ideas y opiniones de forma clara, concreta y precisa.
- Tenga un ejercicio del mando bajo parámetros como el respeto, equidad, imparcialidad y firmeza en la toma de decisiones.
- Cuento con capacidades para controlar emociones y mantenga la calma ante situaciones bajo presión.
- Maneje adecuadamente la resolución de conflictos.
- Posea capacidad de aprendizaje continuo.
- Proyecte acciones que tiendan al mejoramiento continuo.
- Tenga capacidad para seguir y hacer cumplir las normas establecidas.
- Cuento con una alta determinación en sus actividades y motivación por cumplir los objetivos propuestos.
- Cumpla y aporte a los objetivos y metas del equipo de trabajo.
- Lidere con orientación al logro.

- Proporcione alternativas de mejora y resolución de conflictos.
- Cuente con capacidades que le permitan establecer y mantener relaciones con superiores y subalternos.
- Siga órdenes, supervise y controle al personal bajo su mando.
- Oriente y acompañe directamente al personal subalterno.

C. Estructura de las pruebas y sesiones

Las pruebas se componen de 225 preguntas de selección múltiple con única respuesta. La tabla 1 resume la información relativa a las sesiones correspondientes. A su vez, el concursante será citado por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para presentar las pruebas, que se llevarán a cabo el domingo 29 de septiembre de 2019. Las dos sesiones se llevarán a cabo desde las 7:00 a. m. hasta las 5:30 p. m., en el lugar designado para la presentación de dichas pruebas.

D. Tipos de pregunta

Se utilizan preguntas de selección múltiple con única respuesta. Cada pregunta está conformada por un enunciado (que presenta una situación, imagen, contexto, texto, etc.), la formulación de una tarea de evaluación (aquello que se le pide al evaluado efectuar) y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es válida para responder la tarea planteada.

El evaluado debe seleccionar entre estas opciones y rellenar completamente el círculo correspondiente a la opción de respuesta que considere correcta.

E. Cronograma de actividades

El cronograma de las fechas y actividades que deben tener en cuenta los aspirantes se encuentra en la Directiva Administrativa Transitoria No. 020 / DIPON-DITAH-23.2 del 6 de marzo de 2019.

Tabla 1. Sesiones de las pruebas

| Sesión | Prueba | Subprueba | Cantidad de preguntas | Peso % por subprueba | Peso % total |
|----------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| Primera sesión | Psicotécnica | Razonamiento cuantitativo | 30 | 10 % | 50 % |
| | | Lectura crítica | 30 | 10 % | |
| | | Competencias ciudadanas | 30 | 15 % | |
| | | Personalidad | 35 | 15 % | |
| Segunda sesión | Conocimientos policiales | | 100 | 50 % | 50 % |

II. Especificaciones de las pruebas

Las pruebas escritas evalúan el conjunto de competencias que requiere el aspirante para el ejercicio de las siguientes funciones específicas descritas:

- Coordinar actividades delegadas por superiores y supervisar el cumplimiento de las órdenes impartidas.
- Ejercer el mando ejecutivo, liderazgo orientado al logro y orientación del subalterno hacia el cumplimiento de la misionalidad policial.

En el siguiente apartado se describen las pruebas que serán aplicadas, de acuerdo con las funciones anteriormente mencionadas.

A. Prueba psicotécnica

La prueba psicotécnica evalúa el desarrollo de competencias, habilidades cognitivas y aspectos de personalidad acordes con el perfil establecido para el Subintendente por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.

Dicha prueba incluye la evaluación de las siguientes subpruebas: razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas y personalidad.

Las subpruebas de razonamiento cuantitativo, lectura crítica y competencias ciudadanas evalúan competencias similares a las de los módulos que llevan estos mismos nombres en el examen Saber TyT.

1. Razonamiento cuantitativo

El Icfes entiende el razonamiento cuantitativo como el conjunto de elementos (conocimientos o competencias) de las matemáticas que permiten a un ciudadano tomar parte activa e informada en el contexto social, cultural, político, administrativo, económico, educativo y laboral.

a. Competencias evaluadas en la subprueba

► Interpretación

Es la capacidad de entender y manipular representaciones de datos cuantitativos o de objetos matemáticos en distintos formatos (textos, tablas, gráficos, diagramas, esquemas). Involucra, entre otras cosas: extraer información local (por ejemplo, la lectura del valor asociado a determinado elemento en una tabla o la identificación de un punto en el

gráfico de una función) o global (por ejemplo, la identificación de un promedio, tendencia o patrón); comparar representaciones a partir de una perspectiva comunicativa (por ejemplo, qué figura representa algo de una forma más clara o adecuada); representar de manera gráfica, y tabular funciones y relaciones.

Las preguntas de interpretación pueden requerir cálculos o estimaciones simples, como sumar y promediar números (no más de 5) enteros o con un decimal, calcular la diferencia que permite determinar el rango estadístico de un conjunto de datos, multiplicar dos cantidades enteras con no más de tres dígitos diferentes de 0 o aproximar números reduciendo la cantidad de cifras decimales.

Se considera que esta competencia ha sido adquirida cuando el evaluado comprende y transforma información cuantitativa presentada en distintos formatos (como series, gráficas, tablas y esquemas).

► **Formulación y ejecución**

Es la capacidad de establecer, ejecutar y evaluar estrategias para analizar o resolver problemas que involucren información cuantitativa y objetos matemáticos. Involucra, entre otras cosas: modelar de forma abstracta situaciones concretas, analizar los supuestos de un modelo y evaluar su utilidad, seleccionar y ejecutar procedimientos matemáticos como manipulaciones algebraicas y cálculos y evaluar

el resultado de un procedimiento matemático. Se considera que esta competencia ha sido adquirida cuando el evaluado, frente a un problema que involucra información cuantitativa u objetos matemáticos, diseña planes para solucionarlo, ejecuta planes de solución y alcanza soluciones adecuadas.

► **Argumentación**

Es la capacidad de justificar o dar razón de afirmaciones o juicios a propósito de situaciones que involucren información cuantitativa u objetos matemáticos (las afirmaciones y los juicios pueden referirse a representaciones, modelos, procedimientos, resultados, etc.) a partir de consideraciones o conceptualizaciones matemáticas. Incluye, entre otras cosas, que, frente a un problema o argumento que involucre información cuantitativa u objetos matemáticos, se propongan o identifiquen razones válidas, se utilicen adecuadamente ejemplos y contraejemplos, se distingan hechos de supuestos y se identifiquen falacias.

Se considera que esta competencia ha sido adquirida cuando el evaluado sopesa procedimientos y estrategias matemáticas utilizadas para dar solución a problemas planteados, sostiene o refuta la interpretación de cierta información, argumenta a favor o en contra de un procedimiento de resolución, acepta o rechaza la validez o pertinencia de una solución propuesta.

La estructura de la subprueba de razonamiento cuantitativo se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Estructura de la subprueba

| Competencia | Afirmación | Evidencia |
|--------------------------------|---|---|
| Interpretación | 1. Comprende y transforma la información cuantitativa y esquemática presentada en distintos formatos. | 1.1 Da cuenta de las características básicas de la información presentada en diferentes formatos (como series, gráficas, tablas y esquemas). 1.2 Transforma la representación de una o más piezas de información. |
| Formulación y ejecución | 2. Frente a un problema que involucre información cuantitativa, plantea e implementa estrategias que lleven a soluciones adecuadas. | 2.1 Diseña planes para la solución de problemas que involucren información cuantitativa o esquemática. 2.2 Ejecuta un plan de solución para un problema que involucra información cuantitativa o esquemática. 2.3 Resuelve un problema que involucra información cuantitativa o esquemática. |
| Argumentación | 3. Valida procedimientos y estrategias matemáticas utilizadas para dar solución a problemas. | 3.1 Plantea afirmaciones que sustentan o refutan una interpretación dada a la información disponible en el marco de la solución de un problema. 3.2 Argumenta a favor o en contra de un procedimiento, para resolver un problema a la luz de criterios presentados o establecidos. 3.3 Establece la validez o pertinencia de una solución propuesta a un problema dado. |

b. Contenidos incluidos en la subprueba

Para razonamiento cuantitativo, se han considerado tres categorías de conocimientos transversales a todas las competencias:

estadística, geometría y álgebra y cálculo. La tabla 3 muestra algunos de los contenidos más relevantes que pueden aparecer en la subprueba.

Tabla 3. *Contenidos evaluables en la subprueba*

| Estadística | Álgebra | Cálculo |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Tipos de representación de datos (tablas y gráficos).• Intersección, unión y contención de conjuntos.• Conteos que utilizan principios de suma y multiplicación.• Azar y probabilidad.• Promedio, rango estadístico.• Población/muestra, nociones de inferencia muestral, error de estimación. | <ul style="list-style-type: none">• Triángulos, círculos, paralelogramos, esferas, paralelepípedos rectos, cilindros y sus medidas.• Relaciones de paralelismo y ortogonalidad entre rectas.• Desigualdad triangular.• Sistema de coordenadas cartesianas. | <ul style="list-style-type: none">• Fracciones, razones, números con decimales y porcentajes.• Uso de las propiedades básicas de las operaciones aritméticas: suma, resta, multiplicación, división y potenciación (incluida notación científica).• Relaciones lineales y afines.• Razones de cambio (por ejemplo, tasas de interés, tasas cambiarias, velocidad, aceleración). |

c. Situaciones o contextos de evaluación

A propósito de las situaciones utilizadas para la evaluación, se utilizan las siguientes:

- ▶ **Familiares o personales:**
Involucran situaciones cotidianas del entorno familiar o personal. Incluyen cuestiones como finanzas personales, gestión del hogar, transporte, salud y recreación.
- ▶ **Laborales u ocupacionales.**
Involucran tareas que se desarrollan en el trabajo, siempre y cuando no requieran conocimientos o habilidades técnicas propias de una ocupación específica.
- ▶ **Comunitarios o sociales.**
Involucran lo relacionado con la interacción social de los ciudadanos y aquello que es propio de la sociedad en su conjunto. Incluyen cuestiones como política, economía, convivencia y cuidado del medioambiente.
- ▶ **Divulgación científica.**
Involucran situaciones propias de la ciencia que son de conocimiento público por la naturalidad de su lenguaje e importancia social y cultural.

Para familiarizarse más con la subprueba de razonamiento cuantitativo, descargue **aquí** el cuadernillo con preguntas.



Descargue **aquí** ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente.



2. Lectura crítica

Esta subprueba evalúa las capacidades de entender, interpretar y evaluar textos que pueden encontrarse tanto en la vida cotidiana como en ámbitos académicos no especializados. El propósito es establecer si un estudiante cuenta con una comprensión lectora que le permita interpretar, aprender y tomar posturas críticas frente a un texto, aunque no cuente con un conocimiento previo del tema tratado.

a. Competencias evaluadas en la subprueba

En lectura crítica se evalúan tres competencias. Las dos primeras se refieren a la comprensión del contenido de un texto, ya sea a nivel local o global, y la tercera, a la aproximación propiamente crítica frente al texto. Estas competencias representan, de manera general, algunas de las habilidades cognitivas necesarias para ser un lector crítico.

Por su parte, las competencias se evalúan mediante textos que difieren en su tipo y propósito. La razón para esto es que, si bien la lectura crítica de todo texto exige el ejercicio de las competencias mencionadas, estas se ejercitan de diferentes maneras en función de las características particulares de cada texto.

A continuación, se explica en mayor detalle en qué consisten las tres competencias mencionadas.

► **Identificar y entender los contenidos locales que conforman un texto**

Esta competencia incluye la capacidad de identificar y entender los eventos, ideas, afirmaciones y demás elementos locales que componen un texto. Su evaluación está dirigida a la comprensión del significado de palabras, expresiones o frases que aparecen explícitamente en el texto. En ausencia de esta competencia, no es posible contar con las dos competencias siguientes.

► **Comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global**

Esta competencia consiste en la capacidad de comprender cómo se relacionan semántica y formalmente los elementos locales que

constituyen un texto, de manera que este adquiera un sentido global. En esa medida, las preguntas que la evalúan siempre involucran varios elementos locales de un texto (por ejemplo, diferentes frases o párrafos) y exigen reconocer y comprender su articulación. Esta competencia es necesaria para contar con la siguiente.

► **Reflexionar a partir de un texto y evaluar su contenido**

Esta competencia consiste en la capacidad de enfrentar el texto críticamente. Incluye evaluar la validez de argumentos, identificar supuestos, derivar implicaciones, reconocer estrategias argumentativas y retóricas, relacionar los contenidos con variables contextuales, entre otras habilidades. Se trata de la competencia propiamente crítica y, como tal, exige un ejercicio adecuado de las dos anteriores.

La estructura de la subprueba de lectura crítica se presentan en la tabla 4.

Tabla 4. Estructura de la subprueba

| Afirmación | Evidencia |
|--|---|
| <p>1. Identifica y entiende los contenidos locales que conforman un texto.</p> | <p>1.1 Entiende el significado de los elementos locales que constituyen un texto.</p> <p>1.2 Identifica los eventos narrados de manera explícita en un texto (literario, descriptivo, caricatura o cómic) y los personajes involucrados (si los hubiere).</p> |
| <p>2. Comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.</p> | <p>2.1 Comprende la estructura formal de un texto y la función de sus partes.</p> <p>2.2 Identifica y caracteriza las diferentes voces o situaciones presentes en un texto.</p> <p>2.3 Comprende las relaciones entre diferentes partes o enunciados de un texto.</p> <p>2.4 Identifica y caracteriza las ideas o afirmaciones presentes en un texto informativo.</p> <p>2.5 Identifica el tipo de relación existente entre diferentes elementos de un texto (discontinuo).</p> |
| <p>3. Reflexiona a partir de un texto y evalúa su contenido.</p> | <p>3.1 Establece la validez e implicaciones de un enunciado de un texto (argumentativo o expositivo).</p> <p>3.2 Establece relaciones entre un texto y otros textos o enunciados.</p> <p>3.3 Reconoce contenidos valorativos presentes en un texto.</p> <p>3.4 Reconoce las estrategias discursivas en un texto.</p> <p>3.5 Contextualiza adecuadamente un texto o la información contenida en él.</p> |

b. Tipos de textos utilizados en la subprueba

En lectura crítica, a grandes rasgos, se utilizan dos tipos de textos: los continuos y los discontinuos. Los primeros se leen de manera secuencial y se organizan en frases, párrafos, secciones, capítulos, etc. Los segundos, en contraste, no se leen secuencialmente, e incluyen cuadros, gráficas, tablas, etc.

En concordancia, tanto los textos continuos como los discontinuos se dividen en literarios e informativos, los cuales, a su vez, se dividen en descriptivos, expositivos y argumentativos. Ejemplos de textos continuos son las novelas (literarios) y las columnas de opinión (informativos); ejemplos de textos discontinuos son los cómics (literarios), infografías, etiquetas, diagramas y manuales (informativos).

La tabla 5 sintetiza esta taxonomía.

Tabla 5. Tipos de textos

| Literarios | | Informativos (descriptivos, expositivos, argumentativos) |
|--------------|---|--|
| Continuos | Novela, cuento, poesía, canción, dramaturgia. | Ensayo, columna de opinión, crónica. |
| Discontinuos | Caricatura, cómic. | Etiqueta, infografía, tabla, diagrama, aviso publicitario, manual, reglamento. |

Debido a limitaciones prácticas, los textos utilizados en la subprueba de lectura crítica no contienen más de 500 palabras. Esto incide en la profundidad de la evaluación de las diferentes competencias de lectura crítica, pues no se puede evaluar directamente la comprensión de textos extensos.

Para familiarizarse más con la subprueba de lectura crítica, descargue **aquí** el cuadernillo con preguntas. 

Descargue **aquí** ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente. 

3. Competencias ciudadanas

Evalúa los conocimientos y habilidades que posibilitan la construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía y la coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución política de Colombia.

El ejercicio de la ciudadanía se entiende no solo como el ejercicio de derechos y deberes, sino también como la participación en la comunidad a la cual se pertenece. En esta medida, un ciudadano competente es aquel que conoce su entorno social y político, tiene presentes sus derechos y obligaciones, posee la capacidad de reflexionar sobre problemáticas sociales, se interesa por los asuntos propios de su colectividad, participa en la búsqueda de soluciones a problemas sociales y busca el bienestar de su comunidad.

a. Competencias evaluadas en la subprueba

La subprueba evalúa cuatro competencias básicas.

► **Conocimientos**

Incluye los fundamentos del modelo de Estado social de derecho y sus particularidades en nuestro país, los derechos y deberes ciudadanos establecidos en la Constitución, la organización del Estado, las funciones y los alcances de las diferentes ramas del poder y de los organismos de control y los fundamentos de la participación ciudadana.

► **Argumentación**

Se refiere a la capacidad para analizar y evaluar la pertinencia y solidez de enunciados o discursos a propósito de un problema social o debate de interés público. Se espera que el estudiante esté en capacidad de, por ejemplo, identificar prejuicios, anticipar las consecuencias de un determinado discurso, comprender las intenciones implícitas de un acto comunicativo, evaluar la coherencia de un discurso, relacionar diferentes argumentos, evaluar la validez de generalizaciones y reconocer la confiabilidad de un enunciado.

► **Multiperspectivismo**

Se refiere a la capacidad de analizar un problema social o una situación conflictiva desde diferentes perspectivas. Se espera que a propósito de un conflicto, se esté en capacidad de comprender en qué consiste el problema desde el punto de vista de cada uno de los actores; entender qué buscan los diferentes actores; identificar coincidencias y diferencias entre los intereses de los actores; relacionar los roles sociales, las ideologías y cosmovisiones de los actores con sus opiniones o intereses; evaluar la receptividad de una posible solución desde el punto de vista de cada uno de los actores, y anticipar las consecuencias de la implementación de una determinada solución para cada uno de los actores involucrados.

► **Pensamiento sistémico**

Se refiere a la capacidad de reconstruir y entender la realidad social a partir de una perspectiva sistémica, mediante la identificación

y construcción de relaciones entre las distintas dimensiones (política, social, económica, cultural, ambiental, etcétera) o aspectos presentes en los problemas sociales y en sus posibles alternativas de solución. Se espera que a propósito de un conflicto, se esté en capacidad de identificar sus causas, establecer qué dimensiones están presentes, comprender qué aspectos están enfrentados, reconocer qué dimensiones se privilegian en una determinada solución, evaluar la aplicabilidad de una posible solución y determinar la posibilidad de aplicar una solución dada en diferentes contextos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cada competencia se establece una afirmación, es decir, la descripción de aquello que se espera que un estudiante esté en capacidad de hacer cuando ha desarrollado cada competencia. Una afirmación junto con sus evidencias agrupa aquello que puede sostenerse a propósito de un estudiante que demuestre poseer las habilidades necesarias para resolver satisfactoriamente una serie de tareas.

La tabla 6 presenta la estructura de la subprueba de competencias ciudadanas.

Tabla 6. Estructura de la subprueba

| Competencia | Afirmación | Evidencia |
|----------------------|--|--|
| Conocimientos | 1. Comprende qué es la Constitución política de Colombia y sus principios fundamentales. | 1.1 Conoce las características básicas de la Constitución. 1.2 Reconoce que la Constitución promueve la diversidad étnica y cultural del país, y que es deber del Estado protegerla. 1.3 Comprende que Colombia es un Estado social de derecho e identifica sus características. |

Continúa en la siguiente página



| Competencia | Afirmación | Evidencia |
|----------------------|---|--|
| Conocimientos | 2. Conoce los derechos y deberes que la Constitución consagra. | 2.1 Conoce los derechos fundamentales de los individuos. 2.2 Reconoce situaciones en las que se protegen o vulneran los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución. 2.3 Conoce los derechos colectivos y del ambiente consagrados en la Constitución. 2.4 Sabe que la Constitución consagra deberes de los ciudadanos. |
| | 3. Conoce la organización del Estado de acuerdo con la Constitución. | 3.1 Conoce las funciones y alcances de las ramas del poder y de los organismos de control. 3.2 Conoce los mecanismos que los ciudadanos tienen a su disposición para participar activamente en la democracia y para garantizar el respeto de sus derechos. |
| Argumentación | 4. Analiza y evalúa la pertinencia y solidez de enunciados-discursos. | 4.1 Devela prejuicios e intenciones en enunciados o argumentos. 4.2 Valora la solidez y pertinencia de enunciados o argumentos. |

Continúa en la siguiente página



| Competencia | Afirmación | Evidencia |
|-----------------------|---|---|
| Multiperspectivismo | 5. Reconoce la existencia de diferentes perspectivas en situaciones en donde interactúan diferentes partes. | <p>5.1 En situaciones de interacción, reconoce las posiciones o intereses de las partes presentes y puede identificar un conflicto.</p> <p>5.2 Reconoce que las cosmovisiones, ideologías y roles sociales, determinan diferentes argumentos, posiciones y conductas.</p> |
| | 6. Analiza las diferentes perspectivas presentes en situaciones en donde interactúan diferentes partes. | <p>6.1 Compara las perspectivas de diferentes actores.</p> <p>6.2 Establece relaciones entre las perspectivas de los individuos presentes en un conflicto y propuestas de solución.</p> |
| Pensamiento sistémico | 7. Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relaciones entre estas. | <p>7.1 Establece relaciones que hay entre dimensiones presentes en una situación problemática.</p> <p>7.2 Analiza los efectos en distintas dimensiones que tendría una solución.</p> |

Para familiarizarse más con la subprueba de competencias ciudadanas, descargue **aquí** el cuadernillo con preguntas.



Descargue **aquí** ejemplos de preguntas que explican el paso a paso para responderlas correctamente.



4. Personalidad

Esta subprueba evalúa el nivel de identificación de los aspirantes al grado de Subintendente con las evidencias que sustentan las competencias comportamentales concernientes con el cargo. Esto se lleva a cabo mediante preguntas que presentan contextos cotidianos, en donde el comportamiento puede considerarse como una evidencia de la competencia. En estas preguntas se le pide al evaluado seleccionar la opción que considere más adecuada o que describe lo que haría en dicha situación.

La subprueba está conformada por 35 preguntas, compuestas cada una por una situación hipotética y tres opciones de respuesta. Por la misma naturaleza de la subprueba, no existen respuestas erróneas, sino que cada respuesta indica un mayor o menor grado de competencia. De acuerdo con lo anterior, todas las opciones de respuesta tienen un puntaje, y se espera que los evaluados seleccionen la opción que considere más pertinente o que se aproxime a lo que harían en caso de encontrarse en las situaciones y contextos descritos en la pregunta.

a. ¿Qué evalúa la subprueba?

La orientación teórica seleccionada para caracterizar el perfil de competencias comportamentales esperado para los Subintendentes de la Policía Nacional en esta subprueba de personalidad está relacionada con la aproximación conocida como *Big Five*, o cinco grandes de la personalidad.

El objetivo de este instrumento es seleccionar una serie de comportamientos, actitudes y destrezas que, en conjunto, dan una visión integral de las características personales de los Patrulleros que aspiran al grado de Subintendente.

Para cumplir sus funciones, velando por el bienestar general de la comunidad y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes que regulan su actuación policial, el evaluado debe evidenciar formas de actuación que pueden ser explicadas de acuerdo con un modelo teórico que fundamenta los ejes comportamentales y que integra las formas de ser y saber hacer.

Este instrumento facilita la agrupación de evidencias en un perfil de rasgos ideales que permiten evaluar la competencia de los aspirantes. Para el ingreso al grado de Subintendente en la institución, se espera que los aspirantes obtengan niveles altos de responsabilidad, apertura a la experiencia, motivación al logro, amabilidad e intereses acordes a la labor policial.

► Responsabilidad

Este constructo es transversal en toda la labor policial y hace parte del ser policía, ya que es un componente de la imagen interna y pública que se quiere proyectar en la institución. En el marco de los *Lineamientos generales de política para la Policía Nacional de Colombia*¹ “Lo que se pretende es que cada Policía asimile y actúe con dignidad en el cumplimiento de su función, asignando especial significado al uso de la libertad con responsabilidad” (p. 21).

1 Policía Nacional de Colombia. (2007). *Lineamientos Generales de Política para la Policía Nacional de Colombia*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

► **Apertura a la experiencia**

Esto se puede insertar en la dimensión socioafectiva, en la medida en que es necesario un “adecuado nivel de adaptabilidad para el desempeño efectivo del servicio policial” (*Ibid.*, p. 23). Esta adaptabilidad se traduce en el conocimiento y reconocimiento de las dinámicas cambiantes de la realidad social, política, económica, comunitaria del país, de manera que pueda obtener una visión de las diferentes perspectivas en juego y pueda ejercer su labor policial en actualización permanente con los cambios en el contexto colombiano, en el marco de la legislación y las modificaciones normativas que regulan su actuación.

► **Motivación al logro**

Se relaciona con la dimensión laboral. En ese sentido, la motivación al logro se inserta en la “promoción de una cultura de la calidad y efectividad en la profesión orientada a la comunidad, mediante el mantenimiento e incremento de desempeños sobresalientes y el refuerzo de la admiración y respeto del personal competente, que se destaca en el cumplimiento de su deber a nivel operativo, administrativo y docente” (*Ibid.*, p. 23).

► **Intereses**

La concordancia de los intereses de los aspirantes con las necesidades de la comunidad y de la Institución es importante para hacer cumplir estrictamente con la disciplina policial², una de las funciones centrales del grado de Subintendente. Esto se debe a que la interacción

llega a ser armónica solo en la medida en que los miembros de la Institución estén interesados en el mantenimiento del orden.

► **Amabilidad**

Esta dimensión alude a la capacidad de la persona para generar relaciones basadas en el cooperativismo, la empatía, la generosidad, el altruismo y apertura hacia los demás. La carrera policial, por sus características de servicio a la comunidad, exige de sus miembros, en este caso los Subintendentes, actitudes interpersonales caracterizadas por el reconocimiento del otro y de sus necesidades, que atiendan de manera diligente y cordial los requerimientos provenientes de la línea de mando de la Institución como de la comunidad donde ejerzan su papel policial.

b. Prueba de conocimientos policiales

Dados los requerimientos de la labor policial, en esta prueba se valora la capacidad del aspirante a Subintendente de utilizar sus conocimientos, ceñido al marco de la legalidad, en la resolución de algunas situaciones problemáticas en las cuales la comunidad requiere de su intervención.

Teniendo en cuenta el perfil señalado en la convocatoria y los requisitos para el cargo, en la tabla 7 se presentan los contenidos temáticos entregados por la Policía Nacional como base de las preguntas elaboradas para la prueba de conocimientos policiales y que, se espera, todo Subintendente conozca y efectúe en el ejercicio de su cargo:

2 Policía Nacional de Colombia. (2010). Enfoque humanístico del servicio de Policía. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia. p. 41.

Tabla 7. Temario para la prueba de conocimientos policiales

| No. | Documento |
|-----|--|
| 1. | Constitución política de Colombia: principios fundamentales; derechos fundamentales; derechos sociales, económicos y culturales; derechos colectivos y del ambiente; deberes; mecanismos de participación (Art. 103.º); mecanismos de protección (Arts. 15, 30, 86, 87, 88 y 89); función pública; estados de excepción (Arts. 212.º, 213.º, 214.º y 215.º), de la Fuerza Pública, antes de control. |
| 2. | Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA (Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 1.º de la Ley 1755 de 2015, Título II – Arts. 13.º al 33.º, sustituido por la Ley 1755 de 2015, Notificaciones – Arts. 65.º al 73.º, Recursos – Arts. 74.º al 81.º). |
| 3. | Código Penal Militar: Ley 1407 de 2010, Libro II, Delitos contra la Disciplina, Delitos contra el Servicio, Delitos contra los Intereses de la Fuerza Pública, Delitos contra el Honor, Delitos contra la Seguridad de la Fuerza Pública, Delitos contra la población civil, Delitos contra la Administración Pública. |
| 4. | Código de Procedimiento Penal: Ley 599 de 2000, Título III Conducta Punible. |
| 5. | Ley 906 de 2004 Libro II Título I, II, IV y V Técnicas de Indagación e Investigación, Libro III Títulos I, III, y IV, todo se circunscribe a los artículos 200 y subsiguientes. |
| 6. | Derechos Humanos y DIH (Conceptos básicos de Derechos Humanos y DIH, organismos e instrumentos internacionales sobre DDHH, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Estrategia Operativa Institucional de Protección a las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad). |
| 7. | Directiva Transitoria N.º 013 DIPON INSGE del 01/03/2019 “Parámetros de Actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad”. |
| 8. | Derecho Disciplinario: “Ley 1015 de 2006, Título II, III, IV, VI, VIII”, Ámbito de aplicación, De la disciplina, De las órdenes, de las faltas y de las sanciones disciplinarias, La competencia, Art. 27.º regulado según instructivo 018 DIPON INSGE del 19/10/2017 “Constancia de la aplicación de los medios preventivos para encauzar la disciplina”. Guía para la presentación de quejas e informes. |

Continúa en la siguiente página

| No. | Documento |
|-----|--|
| 9. | Código Nacional de Policía y Convivencia: “Ley 1801 de 2016”: Libro Primero (entre otros, poder, función, y actividad de policía, objetivos, principios, finalidad y deberes de las autoridades, categorías de la convivencia, mecanismos alternativos de solución de desacuerdos y conflictos), Libro Segundo (Título III, capítulos I y III, Título IV, capítulos I y II, Título V, capítulos I y III, Título VII, capítulo I, Título VIII, capítulos I y III, Títulos XI, XIII), Libro Tercero. |
| 10. | Código de Infancia y Adolescencia: Ley 1098 de 2006, Art. 88.º y siguientes, funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes Artículo 106.º, 113.º, al 117.º, 145.º al 149.º, 159.º al 169.º, 190.º y 191.º. |
| 11. | Ley 1476 de 2011 “Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública”. Ámbito de aplicación y destinatarios, De la responsabilidad, Caducidad y prescripción, se excluyen competencias y el procedimiento. |
| 12. | Ley 1826 de 2017: “Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado”. |
| 13. | Ley 850/2003 “Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”. |
| 14. | Ley estatuto 1757/07/2015, Capítulo II, De las veedurías ciudadanas. |
| 15. | Ley 1755 Derecho de petición. |
| 16. | Ley 1712 Ley de acceso a la información. |
| 17. | Directiva administrativa permanente 005-DIPON INSGE del 02/05/2013, Uso y responsabilidades del aplicativo “SIPQRS” Sistema de informes, peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias en la Policía Nacional. |
| 18. | Resolución CRAET No. 03469 del 27/07/2017. |

Continúa en la siguiente página

| No. | Documento |
|-----|---|
| 19. | Resolución N.º 06565 del 12/12/2018 “Manual de atención y servicio al ciudadano”. |
| 20. | Guía de rendición de cuentas (1DE-GU-0010). |
| 21. | Guía para la presentación de quejas e informes (1IP-GU-001). |
| 22. | Guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio de policía y sugerencias (1IP-GU-003). |
| 23. | Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016. Capítulo IV - Artículos 231, 232, 233 y 234 (Resolución de conflictos, conflicto M.A.S.C. - Mecanismo alternativo de solución de conflictos, conciliación, mediación). |
| 24. | Ley 640 del 05/01/2001 Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones. |
| 25. | Resolución No. 06145 del 29/11/2018 Manual de Gestión de la Doctrina de la Policía Nacional. Capítulo I Generalidades (artículos 2 al 13); Capítulo II de los documentos doctrinales y tipos documentales (artículos 14 al 62). |
| 26. | Gestión de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas en la Policía Nacional (Guía 1DE-GU-0006). Objetivo, alcance, buenas prácticas de la Policía Nacional, lecciones aprendidas en la Policía Nacional. |
| 27. | Cartilla del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI). Incluyendo lo relacionado con Círculos Estratégicos de Transformación Institucional, Planes de Desarrollo. Secretaria Ejecutiva Ampliada, Líneas Estratégicas, Marco conceptual y estructura operativa del MTI, objetivo del MTI, fases del MTI, línea de tiempo. |
| 28. | Guía para planear la prestación del servicio de policía (1DS-GU-0006). Ciclos: Planear, Hacer, Verificar, Actuar. |

Continúa en la siguiente página

| No. | Documento |
|-----|---|
| 29. | Guía para el control del producto o servicio no conforme en la Policía Nacional (1DS-GU-0012). Generalidades, uso de la herramienta control de calidad de los servicios (identificación, tratamiento, registro, validación, análisis y formulación de las acciones de mejora sobre los productos o servicios no conformes). |
| 30. | Resolución 00003 del 01/01/2019 “Por la cual se adoptan las Definiciones Estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2019-2022 de la Policía Nacional”. Artículo 2 al 4. |
| 31. | Resolución 00281 del 2018 del 23 de enero “Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía”. |
| 32. | Instructivo 005 DIPON-OFPLA 28/02/2018 “Planeación, seguimiento y evaluación de la Matriz Operacional para la Reducción del Delito (MORED) en el marco del DIORE”. |



La educación
es de todos

Mineducación

